



Gerencia General
Oficina de Coordinación de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 16 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por VELIZ
FAZIO Fernando Francisco FAU
20159981216 soft
Cargo: Jefe De Oficina De
Coordinación De Proyectos
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2025 19:28:00 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000015-2025-OCP-GG-PJ

VISTOS:

El Informe N° 000042-2025-LOG-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por el Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, el Informe N° 000099-2025-UAF-OCP-GG-PJ emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial y el Informe N° 000068-2025-AL-OCP-GG-PJ emitido por el Asesor Legal (e) de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000002-2025-OCP-GG-PJ, de fecha 21 de enero de 2025, la Jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, del mismo modo, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme los documentos de vistos, el Especialista en Logística solicita a la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial remitir dicho informe a la Jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial para la aprobación mediante acto resolutorio la modificación del Plan Anual de Contrataciones, versión 03, a efectos que se proceda con la inclusión de un (01) proceso de selección, dentro del Plan Anual de Contrataciones 2025, detallados en el Anexo N° 01,



Firmado digitalmente por SANCHEZ
HERRERA Elsy FAU 20159981216
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2025 18:54:44 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO
SANTOS Edison Anibal FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2025 18:42:49 -05:00





Gerencia General
Oficina de Coordinación de Proyectos

que cuenta con toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, atendiendo a la información antes indicada, mediante Informe N°000068-2025-AL-OCF-GG-PJ, la Asesora Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial considera jurídicamente viable la aprobación de la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 – versión 03;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000105-2022-P-PJ de fecha 11 de marzo de 2022, se delega en la Jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, de conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N°000105-2022-P-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 - versión 03, a efectos que se proceda con la inclusión de un (01) proceso de selección, dentro del Plan Anual de Contrataciones 2025, detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución administrativa.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución Administrativa y su respectivo Anexo, que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDO FRANCISCO VELIZ FAZIO
Jefe de Oficina de Coordinación de Proyectos
Gerencia General



Firmado digitalmente por SANCHEZ
HERRERA Elsy FAU-20159381216
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2025 18:54:44 -05:00

FVF/ldr



Firmado digitalmente por CASTILLO
SANTOS Edison Anibal FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2025 18:42:49 -05:00



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SÍMBOLO :

F) PLIEGO :

2018=PODER JUDICIAL - UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL

OSCE

1712

B) AÑO :

2025

E) RUC :

20511205624

N.º REP	N.º UNIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	¿Tiene Antecedente?	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO ANTERIORE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Nomenclatura de Bienes)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDINADOR DE LA PRESTACION	FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	UBICACIÓN DEL PAC POR LAS CATEGORÍAS ANEXADAS	UBICACIÓN DEL PAC POR LAS CATEGORÍAS ANEXADAS (PRINCIPAL)
02	1	01 - Por compra directa	203 - Contratación Directa	2 - Bienes	0 - NO		6313020202020	39 - Litro	01	1 - Dólar	1200	150.021.44	15 - DEPA PROV DEPT	4 - 2024	24 - Proceso	UAF	1 - I	1 - I

D) UNIDAD EJECUTORA :
 O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 E) Para generar el instrumento para el proceso de contratación con el objeto de adquirir bienes para el Poder Judicial